



*[Handwritten signature]*  
VCD/FMM/MSS//BMDG/JCA

**SELECCIÓN DE PROYECTOS  
PRESENTADOS AL CONCURSO DE  
FONDO CONCURSABLE PARA  
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN,  
INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO  
PARA MEMORIALES Y SITIOS DE  
MEMORIA, DEL ÁREA DE PROYECTOS  
Y MEMORIALES DE LA UNIDAD  
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 292**

**SANTIAGO, 17 NOV 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.123, que crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.980 de reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica; en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en la Resolución N° 199 de 31 de julio de 2017, que aprueba el protocolo para la intervención y elaboración de planes de manejo para sitios de

memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos; en la Resolución N° N° 10 de 2017 y en la Resolución 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 212 de 11 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción, Intervención y Planes de Manejo para Memoriales y Sitios de Memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose en el punto III.a de las mismas, que la Unidad referida debe determinar si las postulaciones al Concurso indicado cumplen con los requisitos formales obligatorios.

2°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 272 de 18 de octubre de 2017 se declaró la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos presentados al Fondo Concursable para Proyectos de Construcción, Intervención y Planes de manejo para memoriales y Sitios de Memoria , del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la que fue publicada en la página web de dicha Subsecretaría <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/>, en el enlace <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2017/10/R-EXENTA-272-admisibilidad.pdf>

3.- Que mediante Memorándum N°7763 de 9 de noviembre de 2017, la Jefa de la Unidad Programa de Derechos Humanos, remitió el Acta de selección de proyectos de la Mesa Intersectorial de Sitios de Memoria, de fecha 31 de octubre de 2017, del Fondo referido precedentemente que da cuenta de la evaluación de todos los proyectos declarados admisibles en dicho concurso, identificando 7 proyectos que se proponen seleccionar para otorgar el financiamiento correspondiente, con los montos correspondientes y los 3 que no resultaron seleccionados.

#### **RESUELVO:**

1° **SELECCIONESE** los proyectos que se indican a continuación para efectos de ser financiados a través del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción, Intervención y Planes de Manejo para Memoriales y Sitios de Memoria, del Área de Proyectos y Memoriales, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PROYECTOS PRE SELECCIONADOS						
N°	Nombre Proyecto	Organización	Tipo de Proyecto	Región	Monto	Nota
1	Un testigo se levanta, propuesta de mejoramiento del lugar.	Corporación Egaña 60, Puerto Montt.	Sitio de memoria	X	\$14.562.005	7,0
2	Todo está guardado en la memoria: reparación memorial DDDD y EEPP.	Centro Cultural 19 de noviembre.	Memorial	V	\$12.852.000	6,7
3	Reparación y habilitación del memorial a las víctimas de las violaciones a los DDHH de la provincia de Valdivia, XIV Región de los Ríos.	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia.	Memorial	XIV	\$1.717.397	6,695
4	Sendero de la Memoria.	Corporación de memoria y cultura Puchuncaví.	Sitio de Memoria	V	\$12.370.000	6,6
5	Traslado y construcción del "Memorial por la Paz".	Centro de educación y promoción coordinador por los derechos humanos. Osorno.	Memorial	X	\$14.826.107	6,325
6	"Rescatando la historia: Luis Andrade, Héctor García, Franklin Valdés, víctimas del Chena".	Corporación Memorial Cerro Chena.	Placas	RM	\$ 1.705.270	6,0
7	Plan de Manejo: Asesoría en gestión para la recuperación del Cuartel Borgoño.	Corporación Memoria Borgoño 1470.	Plan de Manejo	RM	\$1.967.221	5,65

**2.- DECLÁRESE** que los siguientes proyectos no fueron seleccionados para ser financiados por el Fondo indicado en el numeral anterior

Proyectos No Seleccionados						
1	Puesta en valor memorial derechos humanos, Rancagua.	Colectivo Regional de Derechos Humanos Gonzalo Muñoz Otárola.	Memorial	VI	\$37.811.696	5,5
2	Reparación y puesta en valor de la reproducción "La Torre" de Villa Grimaldi integrando mejoras estéticas externas tendientes a aumentar su fidelidad a la construcción original.	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.	Sitio de Memoria	RM	\$ 8.843.496	5,35
3	Encuentro con la Memoria Histórica: mejoramiento de mural.	Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos por la Memoria Histórica Antofagasta.	Memorial	II	\$2.574.000	5,1

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LORENA FRIES MONLEÓN**  
**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Fiscalía
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones